



LICITACIÓN, EN LIBRE CONCURRENCIA, DEL CONTRATO SUBVENCIONADO DE OBRAS PARA LA "PROYECTO DE RESTAURACIÓN / REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA TORRE DEL RELOJ DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (SANTIAGO DE COMPOSTELA) (01/2025), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, A ADJUDICAR POR LA ARCHIDIÓCESIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

1ª ACTA

Siendo las 10:00 horas del jueves, día 15 de enero de 2026, se procede a la constitución de la mesa de contratación, que se reúne en las dependencias de la Fundación Catedral, en Santiago de Compostela, la cual según designación efectuada para la presente licitación por el Órgano de Contratación, está formada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Daniel Lorenzo Santos

Vocales

D. Óscar Andrés Quintela

D. Paulino Sánchez Chao

Dña. Laura Corvilain González

Dña. María Inés Otero Rodríguez

Secretaria:

Dña. Cristina Pedrosa Leis

Primero.- Ejerce las funciones de Presidente, por ausencia sobrevenida por causa de fuerza mayor, el vocal D. Óscar Andrés Quintela.

El acto tiene carácter público, tal y como se ha publicado con antelación en el perfil del contratante, no asistiendo sin embargo nadie por parte de los licitadores.

Examinadas las ofertas recibidas, se constata que se han presentado 3 ofertas, las cuales fueron presentadas en la sede del Arzobispado el día 13 de enero de 2026, antes de las 14:00 horas. Por tanto, las proposiciones fueron presentadas conforme a lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se procede a la apertura y verificación de la documentación que contiene el sobre nº A, de los licitadores que se identifican a continuación:

LICITADOR	MAIL	CIF
<i>PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A. (PECSA)</i>	info@pecsa.es	A28019461
<i>OBRAS GALLAECIA, SA</i>	info@obrasgallaecia.com	B70018981
<i>TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)</i>	licitaciones@trycsa.com	A47015342

Una vez revisada la documentación aportada, resulta en relación con el cumplimiento de los requisitos exigidos lo siguiente:



LICITADOR	CIF	
<i>PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A. (PECSA)</i>	A28019461	Presenta <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable de la viabilidad del proyecto- Justificante de la inscripción en el ROLECE y clasificación requerida- Compromiso de Adscripción de medios personales y materiales
<i>OBRAS GALLAECIA, SA</i>	B70018981	Presenta <ul style="list-style-type: none">- El Anexo I, de declaración responsable- Justificante de Inscripción en el ROLECE
<i>TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)</i>	A47015342	Presenta: <ul style="list-style-type: none">- El Anexo I, de declaración responsable

A la vista de la documentación e información contenida en los sobres A, la Mesa acuerda:

En relación con la empresa PECSA, no aporta cumplimentado el Anexo I del pliego, pero dado que aporta declaración responsable de viabilidad y de adscripción de medios así como justificante de inscripción en el ROLECE actualizado del que resultarían las circunstancias requeridas en la declaración responsable del ANEXO I del pliego, se estima que se trata de un defecto formal subsanable y procede acordar requerirle para subsanar dicho defecto en el plazo de 3 días hábiles.

En relación con la empresa OBRAS GALLAECIA, S.A., aporta justificante de inscripción en el ROLECE no actualizado y no aporta justificante de clasificación en el subgrupo requerido, pero resultando dichas circunstancias tanto de la declaración responsable del ANEXO I como de la información pública de clasificación actualizada de la Junta Consultiva de contratación del Estado, consultada por la mesa resulta que dispone de la misma, se estima que por tratarse de un defecto formal subsanable procede acordar requerirle para subsanar dicho defecto en el plazo de 3 días hábiles.

En relación con la empresa TRYCSA, no aporta certificado de clasificación, pero resultando dichas circunstancias tanto de la declaración responsable del ANEXO I como de la información pública de clasificación actualizada publicada por la Junta Consultiva de contratación del Estado, consultada por la mesa, se estima que por tratarse de un defecto formal subsanable procede acordar requerirle para subsanar dicho defecto en el plazo de 3 días hábiles.

Segundo.- Existiendo defectos formales subsanables, procede efectuar los requerimientos acordados por plazo de 3 días hábiles (cláusula 15.1 del PCAP), plazo que finaliza el martes 20 de



ARCHIDIÓCESIS DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA



enero a las 14:00 horas, debiendo remitir la documentación al correo electrónico: contratacion@archicompostela.org

Se fija para la nueva reunión de la mesa de contratación el próximo miércoles 21 de enero a las 16:00 horas.

Se da por terminada la reunión y siendo las 11:15 horas, se procede a levantar Acta para que quede constancia de lo tratado, acta que, redactada por la Secretaria, se somete a la firma de todos los miembros asistentes*.

D. Daniel Lorenzo Santos
Presidente

D^a. Cristina Pedrosa Leis
Secretaria

Dña. Laura Corvilain González
Vocal

D. Óscar Andrés Quintela
Vocal

D. Paulino Sánchez Chao
Vocal

Dña. Inés Otero Rodríguez
Vocal

* El original está firmado por todos los miembros asistentes y figura en el expediente.